



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 02 de septiembre de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno GARCIA, Lidia Esther (DNI 23.998.933) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2873/FHCS/ST/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera Técnico Universitario en Relaciones Públicas;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVA

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de Técnico Universitario en Relaciones Públicas a favor de GARCIA, Lidia Esther (DNI 23.998.933) .

Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

**RESOLUCIÓN CAFHCS N° 235/04**

Mmg.

EDUARDO GASTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD HUMAN. Y CIENCIAS SOC.  
U.N.P.A.U.B.

NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Fac. Humanidades y Cs. Sociales  
U. N. P. A. U. B.